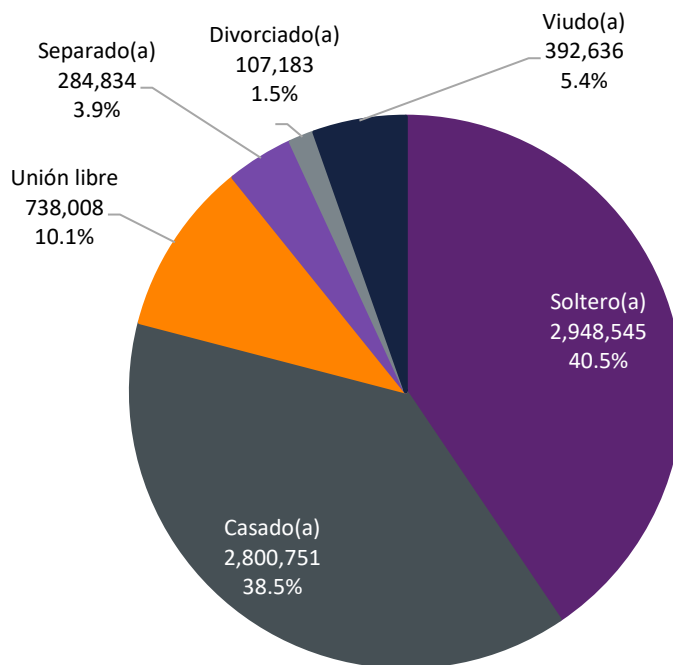


### Análisis de la situación conyugal de la población en Jalisco en 2024 y 2023

El Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) de Jalisco, presenta un panorama general sobre la situación conyugal de la población de 12 años y más en el estado, así como las principales estadísticas de nupcialidad del INEGI.

Conforme a datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al tercer trimestre de 2024, había en Jalisco 7 millones 271 mil 957 personas de 12 años y más, de las cuales, 2 millones 948 mil 545 (40.5%) se encontraban solteras, 2 millones 800 mil 751 (38.5%) casadas y 738 mil 008 (10.1%) vivían en unión libre. Por su parte, entre las que alguna vez habían estado unidas, había 284 mil 834 (3.9%) personas separadas, 107 mil 183 (1.5%) divorciadas y 392 mil 636 (5.4%) viudas.

#### Población de 12 años y más según situación conyugal, Jalisco al III Trimestre de 2024

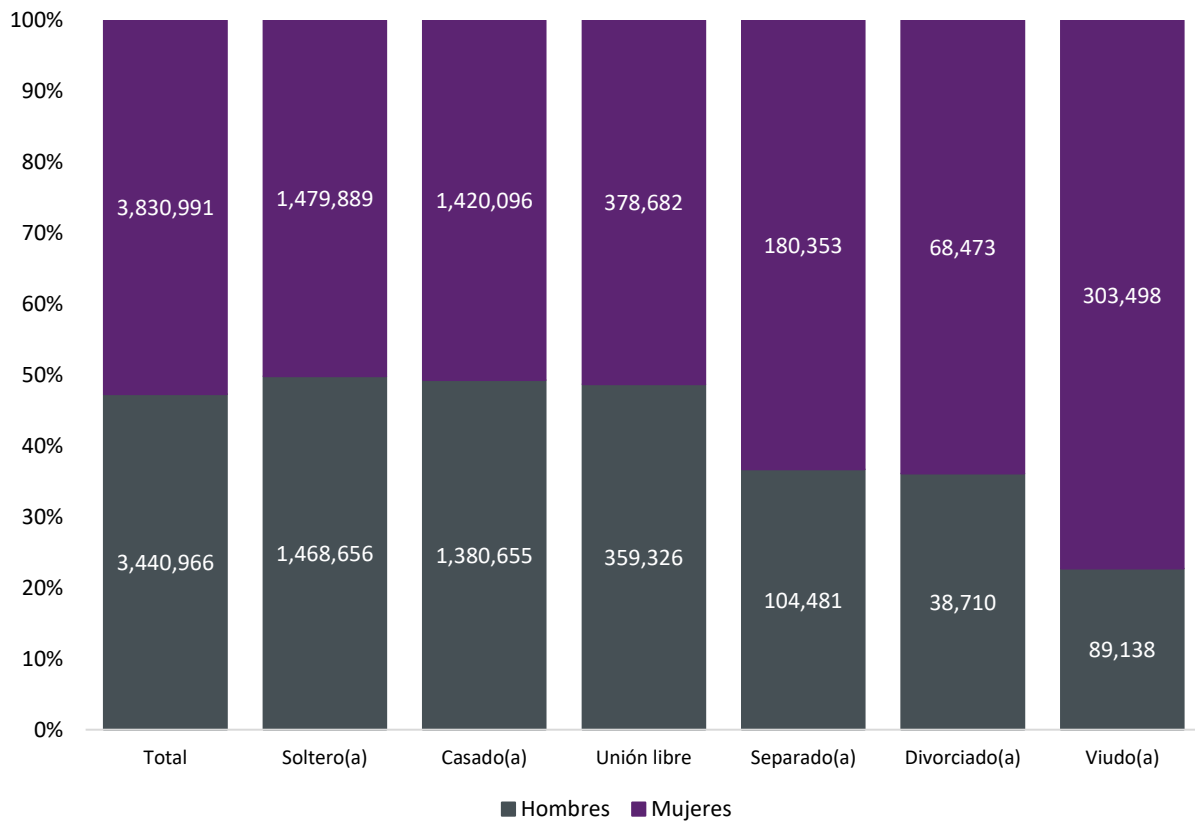


Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Respecto a la estructura por sexo de la población de 12 años y más según su situación conyugal, destaca una mayor cantidad de mujeres en todas las categorías; así, entre las personas solteras, la población femenina representaba el 50.2%, es decir, el equivalente a 1 millón 479 mil 889. Por su parte, entre la población casada había un 50.7% de mujeres; entre aquellas en unión libre equivalían al 51.3%, el 63.3% de las personas separadas, 63.9% de las divorciadas y el 77.3% de las viudas.

Destaca que, entre las personas alguna vez unidas, las proporciones de mujeres son mayores respecto a los hombres en la misma situación conyugal; de tal manera que, la tasa de mujeres separadas era de 172.6 por cada 100 hombres; entre las divorciadas la tasa era de 176.9 y de 340.5 entre la población viuda.

**Distribución porcentual de la población de 12 años y más según situación conyugal y sexo, Jalisco al III Trimestre de 2024**

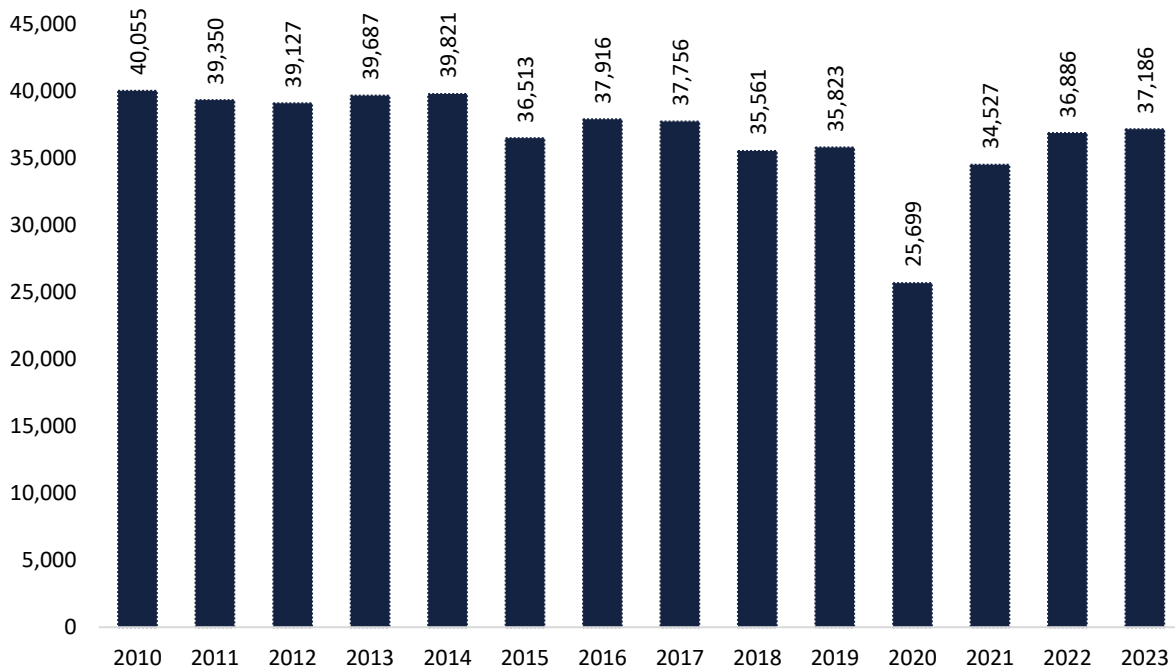


Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En el caso de los grupos de edad, destaca que, entre las personas solteras, la mayoría eran personas jóvenes de 20 a 29 años, con un 30.7%. Entre las que estaban en unión libre, la mayoría tenía entre 30 y 39 años, con el 30.8%. Asimismo, entre las personas casadas la mayoría eran personas adultas de 60 años y más, con el 26.7%; de la misma forma que entre las viudas con el 79.2%. Respecto a las personas divorciadas y separadas, la mayoría tenían de 40 a 49 años de edad, con un 32.2% y 25.3% del total, respectivamente.

En lo que se refiere a las estadísticas de nupcialidad, durante el 2023, se registraron en Jalisco, 37 mil 186 matrimonios, un 0.8% más que los registrados el año anterior (36,886), lo que significó un aumento de 300 matrimonios en el período.

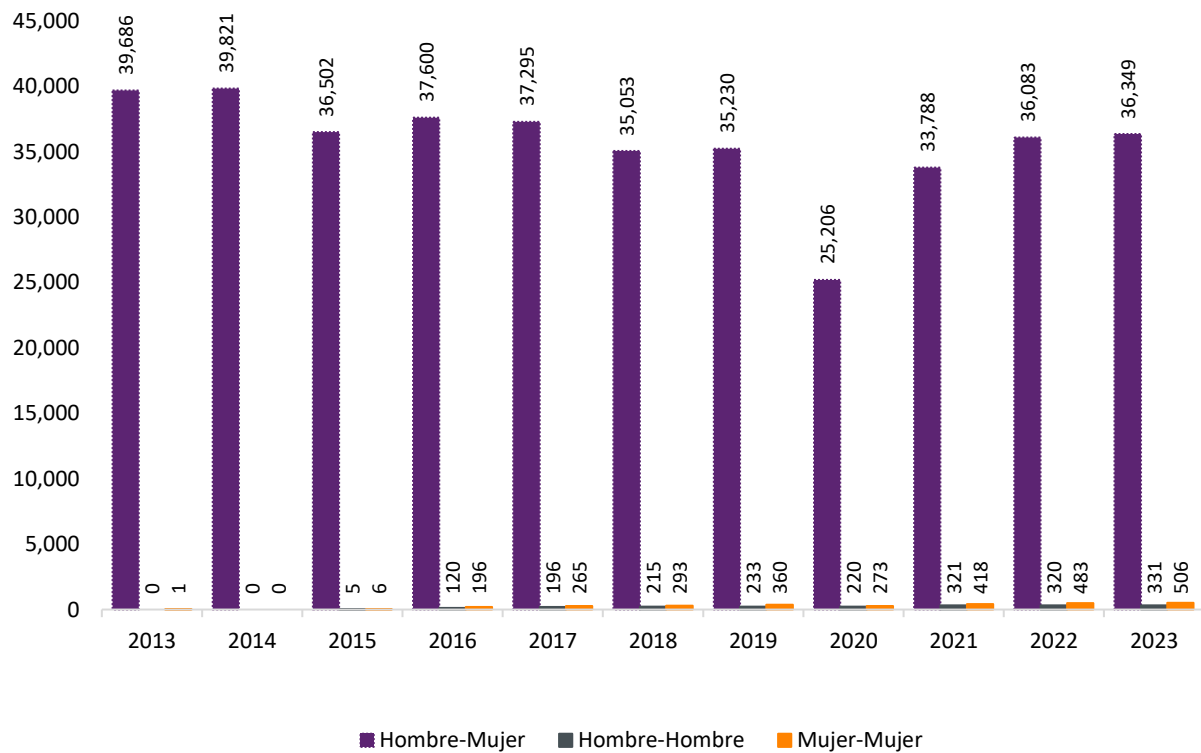
### Matrimonios registrados en Jalisco, 2010-2023



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Estadísticas de nupcialidad.

Es importante señalar que, en 2023 se registraron en la entidad 837 matrimonios entre personas del mismo sexo, 506 entre parejas de mujeres y 331 entre parejas de hombres; mientras que, 36 mil 349 matrimonios fueron de contrayentes hombre y mujer.

### Matrimonios por entidad federativa de registro según tipo de contrayente, Jalisco 2013-2023

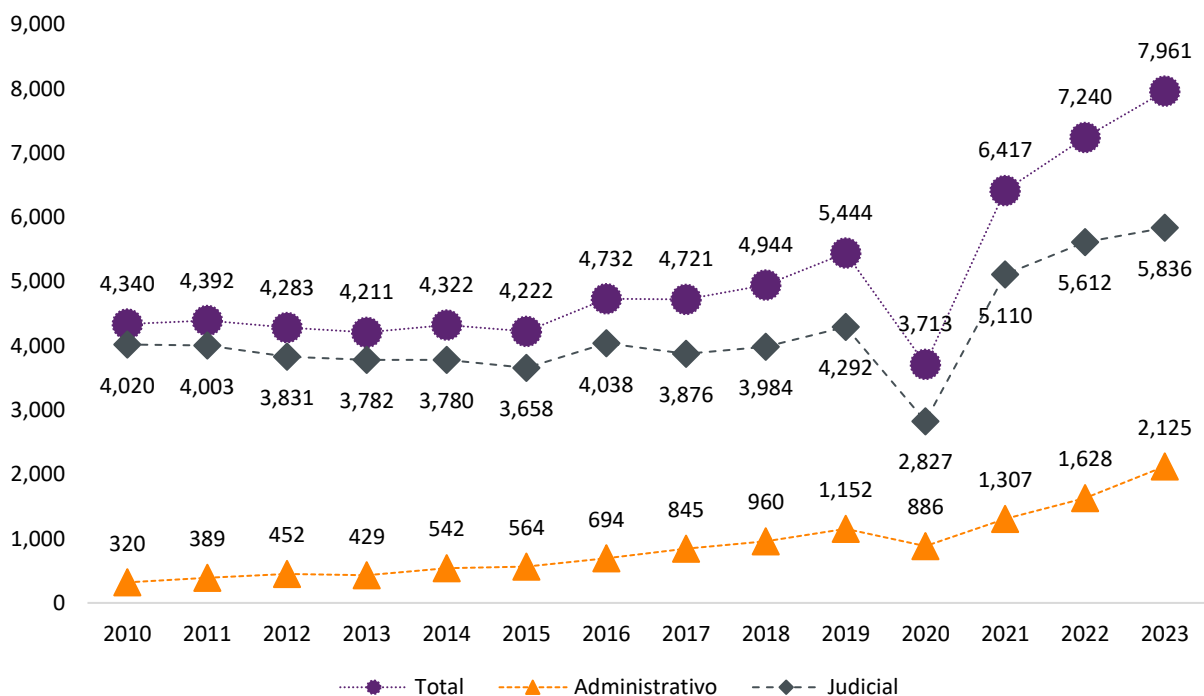


Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Estadísticas de nupcialidad.

En contraste, en 2023 se registraron en Jalisco 7 mil 961 divorcios, lo que representó un incremento del 10.0% respecto al 2022 cuando se registraron 7 mil 240; es decir, un monto de 721 más divorcios.

Durante el 2023 se llevó a cabo el registro de 2 mil 125 (26.7%) divorcios de tipo administrativo<sup>1</sup> en la entidad, esto es, aquellos que se tramitan en las oficialías del registro civil y se solicitan siempre por mutuo consentimiento de los cónyuges; en tanto que, 5 mil 836 (73.3%) fueron de tipo judicial<sup>2</sup>, es decir, aquellos en los cuales interviene algún juez de lo familiar, civil o mixto, independientemente de que se trate de un divorcio necesario o voluntario.

### Divorcios según tipo de trámite por entidad federativa de registro, Jalisco 2010-2023



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Estadísticas de nupcialidad.

<sup>1</sup> Divorcio Administrativo. Disolución jurídica definitiva de un matrimonio que se tramita en las oficialías del registro civil, siempre y cuando se encuentre legislado en la entidad que corresponda, se solicita siempre por mutuo consentimiento de los cónyuges, los requisitos son que sean mayores de edad, no tengan hijos o que la mujer no se encuentre embarazada y de común acuerdo hayan liquidado la sociedad conyugal.

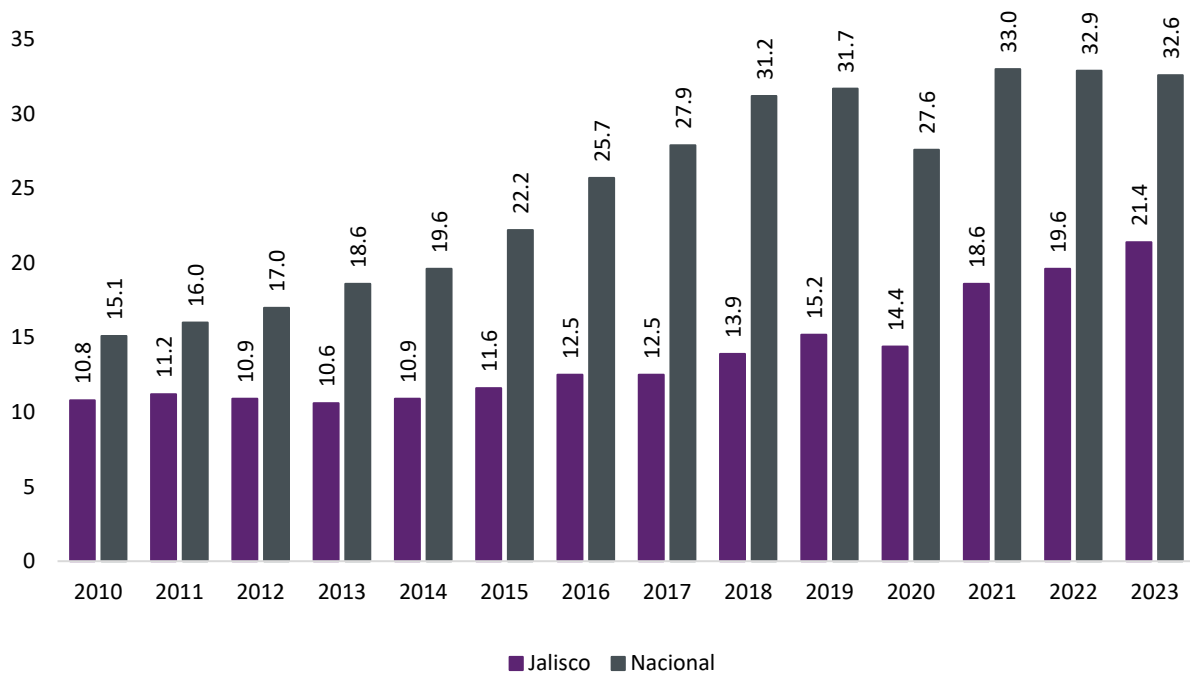
<sup>2</sup> Divorcio Judicial: Disolución jurídica definitiva de un matrimonio en el cual interviene algún juez de lo familiar, civil o mixto, independientemente de que se trate de un divorcio necesario o voluntario.

Del total de divorcios registrados en el estado en 2023, el 60.3% fueron de tipo voluntario<sup>3</sup>, es decir, 4 mil 801 casos; un monto de 62 (0.8%) fueron necesarios<sup>4</sup> y 3 mil 098 (38.9%) incausados<sup>5</sup>.

Finalmente, entre 2022 y 2023 la tasa de divorcios por cada 100 matrimonios en Jalisco creció 9.2%, al pasar de 19.6 a 21.4 divorcios por cada cien matrimonios registrados, respectivamente. Esta última cifra muy por debajo del promedio nacional de 32.6 divorcios por cada cien matrimonios registrados en el país en 2023.

### Relación divorcios-matrimonios por entidad federativa de registro, Jalisco 2010-2023

Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Estadísticas de nupcialidad.



<sup>3</sup> Divorcio voluntario: Disolución jurídica definitiva en el que ambas partes establecen por mutuo consentimiento disolver el vínculo matrimonial y que requiere la intervención de un juez en virtud de la existencia de hijos, porque los cónyuges son menores de edad o porque no han liquidado la sociedad conyugal.

<sup>4</sup> Divorcio necesario: Disolución jurídica definitiva de un matrimonio que es solicitado por alguno de los cónyuges, por una o más causas de tipo contencioso, enmarcadas en el código civil de cada entidad federativa (excepto mutuo consentimiento).

<sup>5</sup> Divorcio incausado (voluntario unilateral): Divorcio en el que se manifiesta la voluntad que uno de los cónyuges de que no desean continuar con el matrimonio; ya que no requiere del consentimiento de ambos cónyuges, sin la necesidad de señalar una causa concreta que lo justifique.